

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2019-CFIQ.-

Bellavista, 09 de julio de 2019.

Visto el Oficio N° 048-2019-EP-FIQ (ingreso N° 1818-2018-FIQ), recibido el 08 de julio de 2019, por el cual el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el día 27 de junio de 2019, en el cual se acordó la designación de los miembros de la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2019-B en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 209° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 029-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve designar a los miembros de las Comisiones en el Semestre Académico 2019-A para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, entre estas la Comisión de Matrícula;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2019-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería Química, integrada de la siguiente manera:

#### COMISIÓN DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B

	DOCENTE	CARGO
01	ING. MG. IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	ING. MG. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
03	LIC. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO
04	EST. JUAREZ AREVALO FIORELLA MERCI	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el Semestre Académico 2019-B, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta 03 horas en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica